



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



**PROCESO
ELECTORAL
UDEG**

**Proceso Electoral para la Elección de Consejeras y
Consejeros Universitarios para el período 2026-2027**

**Sesión
Informativa**

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PARA EL PERÍODO 2026-2027



**PROCESO
ELECTORAL
UDEG**

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 30, establece que el H. Consejo General Universitario (CGU) deberá integrarse cada año dentro de la segunda quincena del mes de octubre.



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PARA EL PERÍODO 2026-2027



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

ETAPA	FECHA
Integración de padrones	Agosto
Celebración de elección general	Septiembre
Integración de los Consejos de Centro, de los Consejos Divisionales, del Consejo Universitario de Educación Media Superior y de los Consejos de Escuela	1era quincena de octubre
Integración del H. Consejo General Universitario	2da quincena de octubre





**PROCESO
ELECTORAL
UDEG**

En el mes de **septiembre de 2026**, el alumnado y el personal académico de la Universidad de Guadalajara elegirán con su voto, de manera libre, directa, universal y secreta, a quienes los representarán ante los órganos colegiados de gobierno de la Red Universitaria, durante el período 2026-2027.



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Funciones de las SUBCOMISIONES ELECTORALES de los Centros, del SEMS y Auxiliares de las Escuelas

A) Previo a la jornada electoral:

- Publicar las convocatorias, el calendario electoral y los carteles relacionados con la elección *(19 agosto)*;
- Revisar la integración de los padrones previo a su publicación *(25 y 26 agosto)*;
- Recibir, validar y capturar las planillas en el Sistema Electoral UDG *(7 al 9 septiembre)*;
- Registrar las mesas de votación, su ubicación y sus integrantes en el Sistema Electoral UDG *(11 al 15 de septiembre)*, así como publicar dicha información *(17 septiembre)*;
- Recibir *(21 y 22 de septiembre)* y registrar la información relativa a los Representantes Electorales y Representantes Auxiliares *(21 al 23 septiembre)*;
- Vigilar el proselitismo *(17 al 21 septiembre)*, y
- Capacitar a las funcionarias y/o funcionarios de las mesas de votación;
- Socializar con los integrantes del alumnado y del personal académico, la importancia de no compartir el código y el NIP de ingreso al SIIAU/LEO, ni sus credenciales de acceso al correo electrónico institucional.

Funciones de las SUBCOMISIONES ELECTORALES de los Centros, del SEMS y Auxiliares de las Escuelas

B) Durante la jornada electoral:

- Verificar la instalación de las mesas de votación *(25, 28 y 29 septiembre)*, y
- Vigilar el óptimo funcionamiento del sistema de votación “Sistema de Votación UDG” *(25, 28 y 29 septiembre)*.

C) Posterior a la jornada electoral:

- Subir las actas de apertura y de cierre al Sistema Electoral UDG *(25, 28 y 29 septiembre)*, y
- Remitir a la COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL las actas.
- *(Únicamente para SVE)* Registrar, los resultados de la votación en el Sistema Electoral UDG *(25, 28 y 29 septiembre)*;

D) Durante todo el proceso:

- Recibir y resolver los recursos que le competan.

Requisitos para ser electo (personal académico)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

a) **Ser miembro del personal académico** de carrera de tiempo completo, con categoría de titular y nombramiento definitivo, adscrito al Centro Universitario o Escuela que representa;

NOTA: Revisar criterios adicionales en la convocatoria (excepciones a la categoría).

b) Tener una **antigüedad mínima de 3 (tres) años** al servicio de la Universidad;

c) **No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo** en el momento de la Elección, ni durante sus funciones, y

d) **No tener antecedentes penales por delitos dolosos o faltas graves** a la disciplina universitaria.



Requisitos para ser electo (alumnado)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

- a) **Estar inscrito en un programa académico con duración mínima de 2 (dos) años y tener la categoría de alumno regular;** se entiende como alumno regular, para efectos de la convocatoria, aquél que haya acreditado la totalidad de las secciones en que se haya inscrito en los ciclos escolares anteriores, así como estar registrado a cursos;
- b) **Haber estudiado por lo menos 1 (un) año** en el Centro Universitario o Escuela que represente y **cubrir por lo menos el 20% (veinte por ciento)** de los créditos del plan de estudios correspondiente;
- c) Contar con un **promedio de calificaciones no menor de 80 (ochenta)** o su equivalente en otros sistemas de calificación;
- d) **No formar parte del personal** académico o administrativo de la universidad, y
- e) **No tener antecedentes penales por delitos dolosos o por faltas graves** a la disciplina universitaria.

NOTA: Revisar criterios adicionales en la convocatoria, respecto de los incisos a) y c).





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PROCESO ELECTORAL 2026

Padrones

Agosto 2026

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

-  Revisión de las Subcomisiones
-  Ajustes de padrones SG
-  Publicación del Padrón

Padrones

El **31 de agosto de 2026** la Dirección de cada División o Escuela, deberá imprimir, sellar y publicar los padrones electoral y de elegibles del personal académico y del alumnado, en un lugar visible y accesible a la comunidad del Centro Universitario o Escuela.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PROCESO
ELECTORAL
UDEG

Padrones

Se recomienda que:

- Para su revisión, **las Subcomisiones se apoyen de sus Coordinaciones de Control Escolar y de Recursos Humanos (CU) o Dirección de Personal (SEMS);**
- Los padrones se impriman con el menor tiempo posible previo a su publicación, ya que en los días previos se encuentran sujetos a depuraciones, y
- En la página principal de internet del Centro Universitario o Escuela, se incluya un apartado, en el que se redirija a los padrones en la página de internet siguiente: www.electoral.udg.mx

NOTA: Es muy importante que las Escuelas registren las materias a su alumnado, para que salgan en el padrón.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PROCESO
ELECTORAL
UDEG

Ajustes a los padrones

Centros Universitarios (1)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

- ***Las solicitudes se remiten a través del Sistema Electoral UDG;***
- La Subcomisión/Comisión Electoral debe verificar su procedencia: constatar que se cumplan los requisitos para estar inscrito en el padrón de que se trate y acompañar los documentos respectivos:
 - a) **En el caso del alumnado**, kárdex y horario con fecha de emisión no mayor a dos días previos al día de la solicitud, y
 - b) **En el caso del personal académico**, reporte en el que se compruebe la situación administrativa actual (emitido por la Coordinación General de Recursos Humanos).

Nota: El nombramiento académico por si solo no es suficiente para acreditar este aspecto.



Ajustes a los padrones

Centros Universitarios (2)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Señalar además:

- El **Padrón** del que se trata: Personal Académico/Alumnado, Elegibles/Electoral;
- **Movimiento**: Inclusión/Exclusión;
- **Nombre** completo del personal académico o del alumnado del que se trata;
- **Código**;
- **Dependencia o Escuela** de adscripción, y
- **Tipo de nombramiento** para el caso de personal académico.



Ajustes a los padrones

SEMS (1)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Las solicitudes de las Subcomisiones Auxiliares de las Escuelas, deberán remitirse a través del Sistema Electoral UDG, para que la Subcomisión Electoral del CUEMS revise la procedencia de las mismas y una vez validada, dicha petición sea atendida por la Comisión Permanente Electoral del CGU.

La Subcomisión Electoral debe verificar su procedencia: constatar que se cumplan los requisitos para estar inscrito en el padrón de que se trate y acompañar los documentos respectivos.



Ajustes a los padrones

SEMS (2)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

- **En el caso del alumnado**, kárdex y horario con fecha de emisión no mayor a dos días previos al día de la solicitud, y
- **En el caso del personal académico**, reporte en el que se compruebe la situación administrativa actual (emitido por la Coordinación General de Recursos Humanos).

***Nota:** El nombramiento académico por si solo no es suficiente para acreditar este aspecto.*

Señalar además:

- El **Padrón** del que se trata: Personal académico/alumnado, Elegibles/Electoral;
- **Movimiento**: Inclusión/Exclusión;
- **Nombre** completo del académico o alumno del que se trata;
- **Código**;
- **Dependencia** o Escuela de adscripción, y
- **Tipo de nombramiento** para el caso de académicos.



Registro de planillas

Centros Universitarios (1)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Las personas interesadas:

- Verifican si se encuentran inscritos en el **padrón de elegibles**;
- Imprimen el **formato de registro** de planilla y la carta de aceptación (www.electoral.udg.mx);
- Llenan y firman en el espacio que corresponda, cada uno de sus integrantes, y
- Entre el **7 y el 9 de septiembre de 2026**, de las 09:00 a las 18:00 horas, el representante **acude** a la Subcomisión Electoral del Centro, presenta los formatos, las cartas firmadas y las copias de las identificaciones con foto y firma (un original y dos copias).

Nota: Para Centros nuevos (CUCHAPALA, CUGDL y CUTLAQUEPAQUE) acudirán a la sede de la Comisión Permanente Electoral.



Registro de planillas

Centros Universitarios (2)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

- **Para validar el registro de las planillas, la Subcomisión Electoral del Centro:**
 - a. Verifica que las solicitudes cumplan con los requisitos;
 - b. Cumplido el paso anterior, instruye al representante a que seleccione un color disponible, y
 - c. Firma y sella de recibido las planillas a fin de formalizar el registro.
- **La Subcomisión Electoral del Centro, deberá:**
 - a. Ingresar con su clave al Sistema Electoral UDG;
 - b. Capturar las planillas;
 - c. Aplicar el color seleccionado por la planilla, y
 - d. Cerrar la planilla.
 - i. *Una vez cerrada la planilla no se podrán hacer modificaciones en la misma;*
 - ii. *El cierre a las planillas contendientes al CGU será en primera instancia y posteriormente la Comisión del CGU aplicará un segundo cierre, con lo que se emitirá la constancia, y*
 - iii. *Las planillas contendientes al Consejo de Centro/Consejo Divisional, tendrán un único cierre, con lo que se emitirá la constancia.*



Registro de planillas

Centros Universitarios (3)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

- El **10 de septiembre de 2026**, de las 10:00 a las 18:00 horas las Subcomisiones Electorales de los Centros remiten a la Comisión Permanente Electoral del CGU las solicitudes de registro de planilla (originales del CGU, y copias de los Consejos de Centro y Consejos Divisionales).
- La Comisión Permanente Electoral del CGU revisará las planillas que contiendan al CGU a fin de cerrarlas en segunda instancia.
- Una vez cerradas las planillas, se emite en el **Sistema Electoral UDG en www.electoral.udg.mx**, la constancia de registro, misma que será impresa por la Subcomisión Electoral del Centro y entregada a la planilla solicitante, a través de su representante, el día **15 de septiembre de 2026**, de las 09:00 a 12:00 horas.



Registro de planillas

SEMS/Escuelas (1)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Las personas interesadas:

- a) Verifican si se encuentran inscritos en el **padrón de elegibles**;
- b) Imprimen el **formato de registro** de planilla y la carta de aceptación (www.electoral.udg.mx);
- c) Llenan y firman en el espacio que corresponda cada uno de sus integrantes, y
- d) Entre el **7 y el 9 de septiembre** de 2026, de las 09:00 a las 18:00 horas, el representante **acude** a la Subcomisión Auxiliar de la Escuela o a la Comisión Permanente Electoral del CUEMS, presenta los formatos, las cartas firmadas y las copias de las identificaciones con foto y firma (un original y dos copias).



Registro de planillas

SEMS/Escuelas (2)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Para validar el registro de las planillas la Subcomisión Auxiliar de la Escuela o a la Comisión Permanente Electoral del CUEMS:

- a) Verifica que las solicitudes cumplan con los requisitos;
- b) Cumplido el paso anterior, instruye al representante a que seleccione un color disponible, y
- c) Firma y sella de recibido las planillas a fin de formalizar el registro.

La Subcomisión Auxiliar de la Escuela o a la Comisión Permanente Electoral del CUEMS, deberá:

- a) Ingresar con su clave al sistema electrónico;
- b) Capturar las planillas;
- c) Aplicar el color seleccionado por la planilla, y
- d) Cerrar la planilla. *Una vez cerrada la planilla no se podrán hacer modificaciones en la misma.*



Registro de planillas

SEMS/Escuelas (3)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

El 10 de septiembre de 2026, de las 10:00 a las 18:00 horas:

La Subcomisión Auxiliar de la Escuela remite a la Comisión Permanente Electoral del CUEMS, las solicitudes de registro de planilla (originales del CUEMS y copias de los Consejos de Escuela), quien a su vez, el día **11 de septiembre de 2026**, en el horario señalado, remitirá una copia de las solicitudes de registro de planilla del CUEMS y de Consejos de Escuela, a la Comisión Permanente Electoral del CGU.

La Comisión Permanente Electoral del CUEMS revisará las planillas que contiendan al CUEMS a fin de cerrarlas en segunda instancia.

Una vez cerradas las planillas, se emite en el Sistema Electoral UDG en www.electoral.udg.mx, la constancia de registro, misma que será impresa por la Subcomisión Auxiliar de Escuela y entregada a la planilla solicitante, a través de su representante, el día **15 de septiembre de 2026**, de las 09:00 a 12:00 horas.



Registro de planillas

RENUNCIAS



Ante la Comisión/Subcomisión correspondiente, mediante escrito firmado y copia de la identificación presentada en el registro de la planilla:

- **Renuncias hasta el 11 de septiembre:**

- a) Las vacantes se podrán sustituir en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la notificación de la(s) renuncia(s), y
- b) *En caso de no presentarse la sustitución la planilla quedará sin participación.*

- **Renuncias posterior al 11 de septiembre:**

- a) Las personas candidatas propietarias que renuncien serán sustituidos por su respectivo suplente, el puesto de suplente quedará vacante y la participación de la planilla subsistirá;
- b) Las personas candidatas suplentes que renuncien dejarán vacante el puesto, y la participación de la planilla subsistirá, y
- c) *Si el candidato propietario y su suplente renuncian, la planilla quedará sin participación.*

- **Renuncias el día de la jornada electoral, cuando la planilla queda sin participar por los supuestos antes mencionados:**

- a) Los votos que se hayan emitido a favor de dicha planilla serán considerados nulos;
- b) Si la planilla obtuvo el mayor número de votos, se declarará ganadora a la planilla que haya obtenido la segunda mayor cantidad de votos.
- c) **La planilla continuará apareciendo en el sistema de votación "Sistema de Votación UDG".*



Mesas de votación (1)

Se integran por:

Con categoría de:

Presidencia ← Directivo → Propietario y Suplente

Secretaría ← Académico → Propietario y Suplente

Vocalía ← Alumno → Propietario y Suplente

El alumnado de los Centros Universitarios podrá fungir como vocales en cualquiera de las Divisiones de su Centro.

En el caso de aquellos Centros Universitarios o Escuelas, en donde el número de directivos disponibles para ocupar el cargo de Presidente en las mesas de votación no sean suficientes, éste podrá ser ocupado por un integrante del personal académico o administrativo adscrito a la dependencia de que se trate, conforme lo disponga la convocatoria respectiva.



**PROCESO
ELECTORAL
UDEG**



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Mesas de votación (2)

Se instalarán las mesas de votación que se consideren necesarias por cada una de las Divisiones que integren el Centro Universitario, así como en cada Escuela y en cada uno de los Módulos con los que cuente la Escuela, en su caso.

Del **11 al 15 de septiembre de 2026**, se realizará el registro electrónico del número, ubicación y las funcionarias y los funcionarios que integrarán las mesas de votación, en el Sistema Electoral UDG en www.electoral.udg.mx.

No podrán ser funcionarias o funcionarios: las personas integrantes del personal académico o del alumnado que actualmente sean integrantes de la Subcomisión. En el caso de las personas integrantes del personal académico o del alumnado que formen parte de alguna planilla registrada podrán participar como funcionarias o funcionarios de mesa de votación, únicamente en una elección distinta a la elección en que contienda su planilla.

Se eliminan las estaciones de votación



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PROCESO
ELECTORAL
UDEG

Ajustes a las mesas de votación

Centros Universitarios (1)

- **Las solicitudes se remiten a través del Sistema Electoral UDG**
- La Subcomisión Electoral debe verificar su procedencia:
 - a) Que los funcionarios forman parte del padrón electoral del Centro Universitario donde se pretende participen como funcionarios;
 - b) Que los mismos no estén inscritos en alguna planilla;
 - c) Que los funcionarios no se encuentren registrados en otra mesa de la misma elección, y
 - d) Que los códigos de los funcionarios sean correctos.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PROCESO
ELECTORAL
UDEG

Ajustes a las mesas de votación

Centros Universitarios (2)

Señalar además:

- **Elección de que se trata:** Académicos/Alumnos;
- **Centro Universitario** al que pertenece;
- **Nombres completos** y códigos de cada uno de los funcionarios propuestos;
- **Especificar el cargo:** Presidente/Secretario/Vocal;
- **Propietario/Suplente;**
- En el caso de los académicos, el nombramiento con el que cuenta;
- **Número** de mesa, y
- La **ubicación** de la mesa de votación.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PROCESO
ELECTORAL
UDEG

Ajustes a las mesas de votación

SEMS (1)

- **Las solicitudes de las Subcomisiones Auxiliares de las Escuelas, deberán remitirse a través del Sistema Electoral UDG**, para que la Subcomisión Electoral del CUEMS revise la procedencia de las mismas y una vez validada, dicha petición sea atendida por la Comisión Permanente Electoral del CGU.
- La Subcomisión Electoral debe verificar su procedencia:
 - a) Que los funcionarios forman parte del padrón electoral de la Escuela donde se pretende participen como funcionarios;
 - b) Que los mismos no estén inscritos en alguna planilla;
 - c) Que los funcionarios no se encuentren registrados en otra mesa de la misma elección, y
 - d) Que los códigos de los funcionarios sean correctos.

Ajustes a las mesas de votación

SEMS (2)

Señalar además:

- **Elección** de que se trata: Académicos/Alumnos;
- **Escuela** a la que pertenece;
- **Nombres completos** y códigos de cada uno de los funcionarios propuestos;
- **Especificar el cargo:** Presidente/Secretario/Vocal;
- **Propietario/Suplente;**
- En el caso de los académicos, el nombramiento con el que cuenta;
- **Número de mesa**, y
- La **ubicación** de la mesa de votación.

Representantes Electorales y Representantes Auxiliares

Elección de consejeras y consejeros del alumnado

Representante Electoral: Funge como representante de una planilla registrada, ante el/la Centro Universitario/Escuela.

Requisitos:

- a) Estar considerado en el padrón electoral;
- b) Ser propuestos por la FEU;
- c) No formar parte de ninguna planilla registrada en el proceso electoral, ni ser funcionario de mesa de votación para la elección del alumnado, y
- d) No fungir actualmente como consejero de algún órgano de gobierno de la Universidad.
- e) Para corroborar que la persona propuesta para fungir como Representante Electoral se encuentra inscrito en el padrón electoral, la Comisión/Subcomisión, podrá hacerlo en siguiente enlace www.electoral.udg.mx.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Representante Auxiliar: Representará a una planilla participante en la elección, ante una mesa de votación del/de la Centro Universitario/Escuela.

Requisitos:

- a) Estar considerado en el padrón electoral del/de la Centro Universitario/Escuela en el cual pretende ejercer su representación;
- b) Ser propuestos por la FEU;
- c) No formar parte de ninguna planilla registrada en el proceso electoral, ni ser funcionario de mesa de votación para la elección del alumnado, y
- d) No fungir actualmente como consejero de algún órgano de gobierno de la Universidad.



Representantes Electorales y Representantes Auxiliares



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Elección de consejeras y consejeros del alumnado

ACREDITACIÓN:

- a) La FEU, **los días 21 y 22 de septiembre de 2026, de las 09:00 a las 18:00 horas**, presenta ante la Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela, las solicitudes de los alumnos propuestos para fungir como Representantes Electorales, así como los Representantes Auxiliares de cada Representante Electoral;
- b) La Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela revisará el correcto llenado de los formatos y corroborará que las personas propuestas se encuentren inscritos en el padrón correspondiente; de cumplir con lo anterior, firmará y sellará de recibido el formato original y la copia, y hará entrega de esta última a la FEU, con lo que se tendrá por presentada la solicitud.
- c) La Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela capturará en el Sistema Electoral UDG, en el plazo **comprendido entre el 21 y 23 de septiembre de 2026**, las propuestas que haya recibido, con lo cual se validarán los requisitos, a fin de que se emita desde el Sistema Electoral UDG en www.electoral.udg.mx, la acreditación electrónica correspondiente, con lo que se tendrán por acreditados a los representantes, y
- d) La Subcomisión Electoral del Centro Universitario/Escuela, entregará la acreditación a la FEU, el día **25 de septiembre de 2026** de 09:00 a 18:00 horas.



Representantes Electorales y Representantes Auxiliares



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Elección de consejeras y consejeros del alumnado

El Representante Electoral, podrá ser acreditado en una o más planillas, sin embargo, no podrá a su vez, ser acreditado como Representante Auxiliar; mientras que el Representante Auxiliar podrá ser acreditado en una o más planillas siempre y cuando sea en la misma mesa de votación, sin embargo, no podrá ser acreditado dos veces para el mismo órgano de gobierno, ni como Representante Electoral.

Previo a la jornada electoral:

- a) La Subcomisión Electoral o Subcomisión Auxiliar de la Escuela, notificará a los funcionarios de la mesa de votación el listado de Representantes Electorales/Auxiliares que hayan sido acreditados, y
- b) La FEU, se compromete a dar a conocer a todos los Representantes Electorales/Auxiliares acreditados, los derechos y obligaciones que tienen conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

Durante la jornada electoral:

- a) El Representante Electoral/Auxiliar deberá presentarse en el Centro Universitario/Escuela en el que fue acreditado con su acreditación acompañada de una identificación oficial.



Proselitismo



**PROCESO
ELECTORAL
UDEG**

**Se realizará en el período
comprendido entre el 17 y el
21 de septiembre de 2026.**



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Proselitismo

Consideraciones:

- **Se elimina el Tablero Electoral.**
- Los actos de proselitismo sólo podrán realizarse en el período previsto, por las planillas que cuenten con la constancia de registro; estas actividades podrán realizarse en el horario de clases, previa autorización, y sin la suspensión de las mismas y sin pintar paredes ni colgar material impreso en las instalaciones universitarias, tampoco se podrá utilizar equipo de sonido o grupos musicales.
- Se permitirá la propaganda electoral electrónica, actos de proselitismo presencial y en redes sociales sin el pago de servicios publicitarios (pautas) o la participación de figuras públicas



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PROCESO
ELECTORAL
UDEG

Jornada Electoral

Las jornadas electorales se desarrollarán mediante el nuevo Sistema de Votación UDG (SVUDG), a través de la siguiente liga:

<https://procesoelectoral.udg.mx> y de manera mixta (virtual y presencial), el **viernes 25 de septiembre** del año en curso para elegir a consejeras y consejeros del **personal académico** y el **lunes 28 y el martes 29 de septiembre** del año en curso para elegir a consejeras y consejeros del **alumnado**.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Jornada electoral



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

El SVUDG será accesible a cualquier integrante del alumnado o del personal académico con derecho a votar, en un dispositivo con conexión a internet.

La emisión del voto a través del sistema podrá realizarse bajo alguno de los siguientes esquemas:

- **Cualquier electora o elector podrá votar de forma virtual a través del SVUDG** en un dispositivo, sin necesidad de que se traslade a las instalaciones universitarias, o bien
- **El electorado, con independencia de su adscripción, podrá asistir presencialmente a cualquiera de las mesas de votación** que para la jornada electoral y en la fecha que corresponda, se instalen en los Centros Universitarios, Escuelas y Módulos, en las que se pondrán a disposición dispositivos para que, si lo consideran conveniente, estén en posibilidad de emitir su voto. Lo anterior, con independencia de la mesa de votación que se le asigne para efectos del cómputo de sus votos.

La información relacionada con la operación del sistema estará disponible para su consulta en la página web www.electoral.udg.mx.



Jornada electoral



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

El horario de la jornada electoral para elegir consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado:

- **La apertura de la jornada electoral se realizará a las 09:00 horas**, para que a partir de ese momento, puedan recibirse los votos del electorado, y
- **El cierre de la jornada electoral se realizará a las 18:00 horas**, por lo que el sistema se deshabilitará de manera automática a dicha hora y ya no será posible emitir votos.

Las mesas de votación deben cerrarse a las 17:00 horas (independientemente de que el sistema se cierre a las 18:00 horas y se pueda seguir votando desde los dispositivos) y podrán atender a las personas que estén formadas en las filas, previo al cierre de la jornada.



Jornada electoral



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Consideraciones de las mesas de votación:

- **Las mesas de votación podrán habilitar hasta tres dispositivos (tabletas, PC, laptops, etc.)** simultáneamente, mismos que serán habilitados con la clave que la Subcomisión/Comisión Electoral correspondiente entregue al Presidente de la mesa;
- Las mesas de votación, deberán iniciar el proceso de instalación a las 8.30 horas, a efecto de que a **las 09:00 horas en punto, el electorado adscrito al padrón correspondiente a la mesa**, esté en posibilidad de emitir su voto.
- Las mesas de votación deberán contar con equipo de cómputo o cualquier otro dispositivo con conexión a internet, que les permita consultar el padrón electoral, y
- Las mesas de votación deberán contar con equipo de cómputo o cualquier otro dispositivo con conexión a internet, que les permita la impresión de las actas correspondientes y demás documentación necesaria.



Jornada electoral



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Consideraciones del electorado:

- El electorado previo a la jornada electoral deberá, en los plazos establecidos para ello, cerciorarse de estar inscrito en el padrón electoral correspondiente.
- **Dos esquemas de autenticación:**
 - a) Si el electorado vota con un dispositivo personal deberá autenticarse con su correo institucional y contraseña.
 - b) Si acude a una mesa de votación instalada en cualquiera de las unidades académicas, deberá contar con su código de alumno o de académico y su NIP de ingreso al SIIAU/LEO.



Jornada electoral

Sistema de Votación Electrónica (SVE)



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

De manera excepcional y en caso de que la infraestructura eléctrica o de suministro de internet, no permitan implementar de manera estable el Sistema de Votación UDG (SVUDG), la **Comisión Permanente Electoral, previa petición debidamente justificada de la instancia universitaria correspondiente, podrá autorizar que la emisión del voto**, en ciertas instancias universitarias, se realice de manera distinta al sistema antes mencionado, **utilizando el mecanismo del Sistema de Votación Electrónica (SVE)**. El listado de la o las dependencias en las que sea autorizado este mecanismo de votación, es decir, el SVE, se publicará en la página web de la elección www.electoral.udg.mx.



Cómputo de la votación y resultados preliminares



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Para efectos del cómputo de la votación, **el SVUDG realizará la división proporcional y automática del padrón electoral entre el número de mesas registradas** en la División/Escuela/Módulo correspondiente. Por lo anterior, **cada electora o elector tendrá asignada una mesa determinada para efectos del cómputo de su voto**, independientemente del esquema que haya utilizado para la emisión de su voto y/o la mesa en que lo haya ejercido.

El electorado podrá consultar la mesa de votación que le fue asignada para efectos del cómputo de su voto, en la información publicada conforme al punto 8.12. de esta convocatoria, así como como en el padrón electoral consultable en el Sistema Electoral UDG en www.electoral.udg.mx, a partir del **17 de septiembre del año en curso**.



Cómputo de la votación y resultados preliminares



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Al cierre de la jornada electoral se procederá al cómputo de la votación, el cual se realizará de manera automática al ejecutarse el proceso de cierre de del SVUDG, emitiéndose el acta de cierre correspondiente que contendrá los resultados de los votos emitidos exclusivamente por el electorado inscritos en el padrón asignado por el SVUDG a la mesa respectiva de la División/Escuela/Módulo correspondiente.

El acta de cierre será impresa por triplicado y firmada por los tres funcionarios y/o funcionarias de la mesa de votación, al igual que el acta de apertura, debiendo publicar una de sus copias en un lugar visible y cercano a la mesa de votación.

La presidencia de la mesa de votación entregará los dos tantos restantes de las actas de apertura y de cierre de la jornada electoral, en la sede de la Subcomisión/Comisión Electoral correspondiente.

Nota: Únicamente las unidades académicas que utilicen el SVE requerirán capturar sus resultados en el Sistema Electoral UDG



Recursos

Personal académico y alumnado que resulten perjudicados, podrán hacer uso de los siguientes recursos:

- Antes de la jornada el **Recurso de Aclaración**;
- Durante la jornada el **Recurso de Queja**, y
- Después de la jornada **Recurso de Revisión**.



**PROCESO
ELECTORAL
UDEG**



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

Recursos

Deberán presentarse y resolverse de conformidad con la convocatoria.

Los recursos se interponen en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 12:00 horas.

La Subcomisión/Comisión, deberá notificar de inmediato a la Comisión Permanente Electoral del CGU, a **través del Sistema Electoral UDG, la interposición de recursos y enviar a la misma, copia del recurso, de la resolución y la notificación respectiva.**

La Comisión Permanente Electoral del CGU, dispondrá, en la página www.electoral.udg.mx, de documentos de apoyo para la resolución de los recursos.

NOTA: En el caso de que derivado de la resolución de un recurso, una planilla resulta descalificada, porque uno o varios de sus integrantes realizó proselitismo contraviniendo lo establecido en la convocatoria, la descalificación aplica para la planilla completa.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PROCESO
ELECTORAL
UDEG

Documentos de apoyo y de consulta



**PROCESO
ELECTORAL
UDEG**

- Marco normativo;
- Convocatorias;
- Directorio;
- Formatos diversos;
- Calendario electoral;
- Sistemas electorales, y
- Manuales e infografías.

Estos documentos están disponibles en internet, a través de:

www.electoral.udg.mx



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco